

que se previeren en esta constitucion se
para ala votada de la q. se aprobada
con todos los votos y para q. conste lo
firmamos dicho dia mes y año en este
Mon. de Noviciado de Carabaca

Ju. Ant. del Rosario P. Prior de los Anos.
H. Prior H.

En el Convento de S. Maria
Magdalena de Paraiso

Aprobacion 3.ª del H.º
Jorge de la S.ª Trinidad
2.ª del H.º Simon de
S.º Alberto y 1.ª del H.º
Francisco de Jesus Donado

En el dia treze de Noviembre de mil
ochocientos veintisiete congregada la Comuni-
dad en Capitulo se propusieron por el P. Prior
don Antonio del Rosario H.º J.º Jorge de la S.ª Tri-
nidad Corista para lo ultima aprobacion; y el H.º J.º
Simon de S.º Alberto Corista para la segunda; y al H.º
Francisco de Jesus para la primera, y pasado el tiempo
q. se previen en esta ley se para ala votada de la
q. se aprobo con todos los votos y para q. conste lo
firmamos a diez y seis de
Noviembre de mil ochocientos veintisiete en esta
casa de S.º Noviciado de Carabaca

Ju. Ant. del Rosario
H. Prior H.

P. Prior de los Anos.
H. Prior H.

En el Convento de S. Maria
Magdalena de Paraiso

Donna de Abito de
el H.º Juan de la
S.ª Trinidad y de
el H.º Alberto de S.º
Angelo

El dia catorce de Noviembre de mil ochocientos
veintisiete entre diez y once de la
mañana tomaron el S.º Abito en este Con-
vento de Carabaca para Coristas el H.º Juan de
la S.ª Trinidad, y el H.º Alberto de S.º Angelo
se llamava el primero en el siglo Juan Antonio Eli-
maro P.º, hijo legitimo de Juan de P.º, y de Mel-
chora Oaturo. El segundo se llamaba en el siglo
Alberto Martin Angel, hijo legitimo de Francisco

